



Gobierno de Catamarca
2021

Disposición

Número:

Referencia: DISPOSICIÓN INTERNA DPES N° 16/2021 -S/CONCURSO DE COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN LOS INSTITUTOS DE ESTUDIOS SUPERIORES DE GESTIÓN ESTATAL

VISTO:

La Disposición Interna de la Dirección Provincial de Educación Superior (DPES) N°07 de fecha 25 de marzo de 2020 y toda norma que antecede; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se aprueba el “Instructivo para concursos de cobertura de interinatos y suplencias en los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal de la provincia de Catamarca”.

Que resulta indispensable establecer los parámetros y condiciones a seguir para la convocatoria a cubrir interinatos y suplencias para el Ciclo Lectivo 2021, permitiendo a todos aquellos interesados con perfiles pertinentes participar de una instancia de Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Que la Ley Provincial N° 3122 -Estatuto del Docente Provincial- al regular la provisión de cátedras y cargos docentes para los Institutos de Educación Superior, señala su realización por medio de Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición.

Que la Resolución del Consejo Federal de Educación N°72/08, en su Anexo III, establece los criterios para la elaboración de la normativa jurisdiccional sobre concursos docentes en el Sistema Formador, señalando que los principios de legitimidad, transparencia y publicidad deberán regir el proceso de selección. Asimismo, dispone que la administración de los concursos de Gestión Estatal debe ser una responsabilidad compartida entre el Nivel Jurisdiccional y el Nivel Institucional.

Que la Resolución Ministerial E. N° 430/2020, en su Anexo VI, propone sugerencias para llevar adelante los concursos docentes mediante la modalidad on-line debido a la situación de pandemia que atraviesa el mundo, el país y nuestra provincia.

Que en las Orientaciones se establecen los procedimientos y plazos para el desarrollo de los concursos de cobertura de interinatos y suplencias, atendiendo a las particularidades del contexto de pandemia que atraviesa el país.

Que en el Instructivo se establece la asignación de puntajes y valoración de Títulos, Antecedentes y Oposición para establecer el *ORDEN DE MÉRITO*.

Que resulta necesario e imprescindible estipular la puntuación mínima que debe alcanzar un postulante para formar parte del Listado de Orden de Mérito para la carrera y unidad curricular concursada.

Que por lo expuesto precedentemente y en el marco de las facultades previstas en la normativa vigente, corresponde se emita el presente instrumento.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

DISPONE:

PRIMERO. - Dejar sin efecto la Disposición Interna DPES N°007 de fecha 12 de marzo de 2020, y toda norma que antecede a esta.

SEGUNDO. - APROBAR las “ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE CONCURSOS DE COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”, que como Anexo I pasa a formar parte de la presente disposición.

TERCERO. - APROBAR el “INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS DE COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA”, que como Anexo II pasa a formar parte de la presente disposición.

CUARTO. - RESPONSABILIZAR al Equipo de Conducción de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal del cumplimiento de todas las exigencias establecidas en los anexos del presente instrumento, como asimismo garantizar y viabilizar las condiciones para que los concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición se lleven a cabo en dicho marco legal.

QUINTO. - ESTABLECER que la puntuación mínima que debe alcanzar un postulante en el proceso de valoración de Títulos, Antecedentes y Oposición para formar parte del Orden de Mérito es el de CINCUENTA (50) PUNTOS, en el marco del Instructivo aprobado por la presente disposición.

SEXTO. - Tomen conocimiento a sus efectos Secretaría de Gestión Educativa, Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos, Secretaría de Recursos Humanos Docentes y Rectores de los Institutos de Educación Superior de Gestión Estatal.

SÉPTIMO. - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ANEXO I

ORIENTACIONES PARA EL PROCESO DE CONCURSOS DE COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

1. PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS

La convocatoria a Concursos para cubrir interinatos y suplencias en los Institutos de Educación Superior - Públicos de Gestión Estatal - de la Provincia de Catamarca será efectuada por la Dirección Provincial de Educación Superior (DPES) a efectos de la correspondiente inscripción de los postulantes y elaborar en su caso el Listado de Orden de Méritos que regirá por tres (3) años desde el momento de la consustanciación del concurso.

La comunicación de las vacantes de las horas cátedras será emitida por la Secretaría de Gestión Educativa del Ministerio de Educación de la Provincia y deberá ser replicada y exhibida en los ámbitos institucionales propios y públicos, difundida en las redes sociales, páginas oficiales y/o medios radiales y/o televisivos locales.

Tanto el proceso de Inscripción, Valoración de Títulos, Antecedentes y Proyecto Académico de Trabajo y Entrevista se realizarán de manera online.

2. INSCRIPCIÓN

Los postulantes a cubrir las cátedras disponibles deberán registrar su **inscripción** de acuerdo a los plazos que establezca por cronograma la Secretaría de Gestión Educativa, comunicado por la DPES, siguiendo las pautas enunciadas en la presente Disposición.

La inscripción se realizará mediante Formularios de Google Drive. Cada IES será el encargado de generar un formulario de Google Drive por cada Unidad Curricular a concursar en cada llamado.

En cada formulario realizado desde el correo de dominio institucional del IES se deberán incluir las opciones de:

- Carrera en la que se enmarca el espacio a concursar.
- Unidad curricular para la que se concursa (con Sede y horario).
- Datos personales del postulante (N° de DNI, dirección, correo electrónico, número de teléfono)
- Pestaña para carga de un solo archivo que incluya: 1) CV nominal, 2) Títulos, 3) Antecedentes (con comprobantes correspondientes) y 4) Proyecto Académico de Trabajo (respetando ese orden)

Todo lo consignado por los postulantes en el Formulario tiene carácter de Declaración Jurada.

Para la carga y envío del archivo (Títulos, Antecedentes y Proyecto Académico de Trabajo) se debe exigir que la documentación sea digitalizada de manera clara y presentada en formato PDF.

El/la encargado/a institucional de la organización de los concursos deberá armar carpetas de Drive con la documentación de todos los postulantes de cada una de las unidades curriculares. Dichas carpetas deberán estar completas en el plazo de dos (2) días luego de finalizado el periodo de inscripción.

Las carpetas con la documentación de los postulantes deberán ser compartidas con el Tribunal Evaluador por medio de su correo institucional.

La documentación deberá cumplir con el siguiente orden y requisitos formales:

1. CV nominal
2. Títulos y 3) antecedentes (con los comprobantes correspondientes):

- **Copia de DNI**

- **Títulos:**

Profesor en la especialidad

Grado Universitario (Licenciatura)

Posgrado

- **Antigüedad:**

En la docencia

En el nivel superior

En el espacio curricular que concurra

- **Cursos: congresos, jornadas, seminarios, etc.**

Sin evaluación.

Con evaluación.

Con evaluación de posgrado

Dictados

- **Postítulos Docentes:**

Actualización

Especialización

Diplomaturas

- **Publicaciones:**

Autor/a de libros

Coautor de libros

Autor/a de artículos científicos

Coautor de artículos científicos

Autor/a de artículos en los medios gráficos

- **Concursos Ganados en la Especialidad**

- **Jurado de Concursos**

- **Premios/Distinciones**

- **Trayectoria Profesional**

- **Actividades de Extensión**

4) Proyecto académico de trabajo:

La propuesta debe tener **diez (10) páginas como mínimo y veinte (20) páginas como máximo**. En caso contrario, se desestimará el proyecto y no se procederá a la segunda instancia de evaluación (entrevista), quedando el/la postulante fuera del concurso. Asimismo, debe cumplir con los requisitos formales: **Arial o Times New Roman; tamaño 12; justificado; margen normal (superior e inferior 2,5 cm izquierdo y derecho 3 cm); interlineado 1,5.**

Adjuntar la documentación requerida en formato PDF. El archivo debe ser nombrado del siguiente modo:

Apellido y nombre del/la postulante - Carrera - Unidad Curricular - Curso - Sede

Por ejemplo:

3. TRIBUNAL EVALUADOR

A los efectos de evaluar los antecedentes y concretar la instancia de entrevista para la debida defensa del Proyecto, se conformará un Tribunal Evaluador que estará integrado por dos (2) miembros del Equipo de Evaluadores constituido en la Dirección Provincial de Educación Superior y un (1) docente propuesto por los IES. La selección de los docentes del Equipo de Evaluadores será efectuada por la DPES, debiendo responder al perfil de "evaluador externo" y "especialista de área, asignatura o módulo a cubrir". Ninguno de los miembros nominados por la Dirección Provincial de Educación Superior deberá tener desempeño efectivo en el IES al momento de sustanciarse el concurso. Los miembros del Tribunal Evaluador se desempeñarán en carácter ad-honorem.

A los integrantes del Tribunal Evaluador se les extenderá la constancia correspondiente, refrendada por las autoridades de la DPES.

El Tribunal Evaluador valorará los títulos y antecedentes obrantes en los legajos de los postulantes de acuerdo con lo que propone el presente instructivo; elaborará listados provisorios a exhibir en período de tacha; elaborará los listados definitivos; entrevistará a los aspirantes, evaluará la defensa del respectivo Proyecto Académico de Trabajo y determinará el ORDEN DE MÉRITO para cada área, asignatura o módulo. Culminado el proceso, el Tribunal Evaluador pondrá en conocimiento de los resultados a la Rectoría, la cual informará a la DPES y ésta, a su vez, a la Secretaría de Gestión Educativa. Los dictámenes del Tribunal Evaluador serán inapelables.

El proceso de valoración o evaluación de postulantes consistirá en dos etapas:

- La *primera* implica la **valoración de títulos y antecedentes**, elaboración de **listados provisorios** a exhibir en período de tacha y elaboración de **listados definitivos**. El Tribunal deberá remitir el Orden de Mérito provisorio y definitivo al correo institucional, y a su vez el equipo de conducción elevará el mismo a la DPES a la cuenta concursosuperior@catamarca.edu.ar y ésta a su vez elevará el listado a la Secretaría de Gestión Educativa al correo de se@catamarca.edu.ar

En el Periodo de Tacha, el/la postulante deberá presentar su recusación enviando un correo electrónico a la dirección de dominio oficial de la institución con una nota en formato PDF, firmada, donde se solicite la revisión. En la misma deberá indicarse los puntos sobre los cuales se está impugnando el Orden de Mérito provisorio.

El Tribunal Evaluador deberá dar despacho a las recusaciones presentadas, definiendo a través de una nueva evaluación y presentando un nuevo Listado de Orden de Mérito si se hiciera lugar a dichas presentaciones.

- La *segunda* etapa, una vez valorados los títulos y antecedentes de los postulantes y aprobado el listado definitivo, estará dedicada a la concreción de defensa del **proyecto académico de trabajo** relacionado con el espacio curricular a cubrir. A posteriori, en la **entrevista**, el Tribunal Evaluador tendrá facultad para realizar consultas del espacio curricular concursado conforme al contenido del Proyecto Académico y el contexto socio-académico-institucional de desarrollo.

Mediante el correo institucional con dominio (@catamarca.edu.ar), cada IES enviará al Tribunal Evaluador la carpeta de documentación de los postulantes y la nómina de inscriptos.

En el plazo estipulado, el Tribunal deberá evaluar según la grilla de puntaje regulada por esta disposición y enviarel Listado de Orden de Mérito al equipo de conducción IES. A su vez el equipo de conducción enviará la misma a la DPES a la cuenta concursosuperior@catamarca.edu.ar y ésta a su vez elevará el listado a la Secretaría de Gestión Educativa al correo de se@catamarca.edu.ar

Las formas de llevar a cabo la **evaluación de Títulos, Antecedentes y Proyecto Académico de Trabajo** son las siguientes:

- a. Evaluación sincrónica por medio de videollamada de Google Meet organizada por el Tribunal y/o Equipo de Conducción del IES.
- b. Evaluación sincrónica/asincrónica por medio de Documentos de Google Drive. El archivo de Títulos, Antecedentes y Proyecto Académico de Trabajo deberá ser abierto en la aplicación "Documentos" para que los jurados puedan dialogar por el chat habilitado y acordar criterios.

4. ENTREVISTA

La DEFENSA DEL PROYECTO ACADÉMICO DE TRABAJO Y LA ENTREVISTA será de manera virtual por Google Meet y de carácter público, excepto para los postulantes al mismo cargo. Se sugiere ajustar el tiempo debido a las posibles inestabilidades de conexión que podría ocurrir. Se sugiere treinta (30) minutos, pero se podría comprimir a quince (15) minutos ante cualquier eventualidad.

La creación de la reunión virtual será mediante cuentas oficiales del Ministerio, de los IES o del personal de conducción (Rector/a o Secretaria/o Académica/o) y será grabada para el resguardo del proceso.

El/la postulante que no se presente a la Entrevista sin aviso y justificación previa -debidamente fundamentada- perderá el derecho a continuar con el proceso.

Para la instancia de Entrevista, el proceso consistirá en que el miembro institucional del tribunal evaluador generará el enlace de Meet de acceso mediante la cuenta de dominio oficial (@catamarca.edu.ar) procediendo a la grabación de la misma, una vez finalizada la/s entrevista/s será/n enviada al correo institucional del IES, con los siguientes datos: carrera, unidad curricular, curso, sede y fecha.

Se recomienda que la instancia de entrevista posea una duración de como máximo de treinta (30) minutos, pudiéndose ajustar a quince (15) minutos. Asimismo, en caso de extenderse demasiado, la Entrevista podrá reanudarse al día siguiente. En el caso de que la conectividad se vea interrumpida, se podrá esperar hasta cinco (5) minutos para que el/la postulante se reconecte o comunique su situación, definiendo la continuidad del proceso de evaluación.

5. ORDEN DE MÉRITO

Se establecerá un **Orden de Mérito** por Unidad Curricular, que será notificado por correo electrónico a la Secretaría de Gestión Educativa, a la DPES, al IES y a todos los participantes del concurso en un mismo correo electrónico. El IES ofrecerá el espacio curricular al/a la docente que obtenga el primer lugar en el Listado de Orden de Mérito definitivo, quien deberá acusar su notificación y aceptación de las horas ofrecidas en caso de corresponder. De no aceptar, la institución procederá a ofrecer las horas al/a la docente que continúe en el listado de orden de mérito.

En caso de que habiéndose efectuado como mínimo dos llamados sin presentación de postulantes o con presentación de postulantes que no cumplan los requisitos para la cátedra, se declarará desierto el concurso. La DPES determinará el mecanismo que considere más adecuado para cubrir la vacante correspondiente.

ANEXO II

INSTRUCTIVO DE EVALUACIÓN DE CONCURSOS DE COBERTURA DE INTERINATOS Y SUPLENCIAS EN LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE GESTIÓN ESTATAL DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA

La asignación de puntajes a los postulantes se efectuará sobre la base de la ESCALA 0-100, a saber:

- TÍTULOS: hasta **20 puntos** como máximo
- ANTECEDENTES: hasta **30 puntos** como máximo
- PROYECTO ACADÉMICO DE TRABAJO (Formulación y Defensa): hasta **30 puntos** como máximo
- ENTREVISTA: hasta **20 puntos** como máximo

Para que el postulante figure en el ORDEN DE MÉRITO deberá alcanzar un **mínimo de 50 (cincuenta) puntos**.

1.SOBRE LA VALORACIÓN DE TÍTULOS, ANTECEDENTES Y PROYECTO DE TRABAJO

TÍTULOS

En el caso de la **Formación Docente** se valorará según los siguientes parámetros:

- a. Título de Profesor en la asignatura, módulo, y/o área disciplinar (de cuatro o más años): **7 puntos**.
- b. Título de Grado Universitario (Licenciatura) de especialidad afín para la asignatura, módulo y/o área disciplinar: **3 puntos**.
- c. Título de posgrado -especialidad afín para la asignatura, módulo y/o área disciplinar: **10 puntos máximo** (Especialización: 2 pts. – Maestría: 3 pts. – Doctorado: 5 pts.)

En los casos “a”, “b” y “c” no se suma doble título. A modo de ejemplo: dos títulos de profesor afines a un área disciplinar (Física y Cs. Naturales) serán valorados a los efectos del Concurso con 7 puntos.

En el caso de la **Formación Técnica** los parámetros de valoración serán:

- a. Título docente del área disciplinar o Técnico Superior vinculado a la carrera: **5 puntos**
- b. Título de grado universitario (Licenciatura, Ingeniería u otro de los cinco o más años de duración): **6 puntos**
- c. Título específico de posgrado:
 - Especialización: **2 puntos**
 - Maestría: **3 puntos**
 - Doctorado: **4 puntos**

No se suma doble certificación; es decir, no se suma doble titulación en cada posgrado.

ANTECEDENTES

ANTIGÜEDAD

En la docencia: **0,2 puntos por cada año. Máximo 3 puntos**.

En el Nivel Superior: **0,3 puntos por cada año. Máximo 4 años**.

En el Nivel Superior en la asignatura, módulo, y/o área disciplinar de cobertura: **0,5 puntos por cada año. Máximo 5 años**.

CAPACITACIÓN, PERFECCIONAMIENTO, ACTUALIZACIÓN

Solo se tendrá en cuenta aquellos realizados durante los últimos quince años y que tenga afinidad y pertinencia con el espacio curricular a cubrir.

Cursos, congresos, seminarios, encuentros, jornadas, talleres, mesas de debates, muestras:

- Asistencia sin evaluación: **0,25** por evento. Hasta **2 puntos**.
- Asistencia con evaluación: **0,5** puntos por evento. Hasta **3 puntos**.
- Asistencia con evaluación en actividad de posgrado: **0,75** por evento. Hasta **4,5 puntos**.
- Dictado: **1 punto** por evento. Máximo **5 puntos**.

POSTÍTULOS DOCENTES

Actualización: **2 puntos**

Especialización: **3 puntos**

Diplomatura: **4 puntos**

Para los tres casos, se contabilizarán sólo las postulaciones relacionadas con el Espacio Curricular objeto del llamado y con la formación docente.

PUBLICACIONES:

- Autor único de libro: **2 puntos. Máximo 6 puntos**.
- Coautor de libro: **1 punto. Máximo 3 puntos**.
- Autor único de artículos científicos: **1 punto. Máximo 3 puntos**.
- Coautor de artículos científicos: **0,75 puntos. Máximo: 1,5**.
- Autor de publicación en medios gráficos: **0,5 puntos. Máximo 1,5**.

Concursos ganados en la especialidad o área cubrir. **1 punto** por cada comprobante. Máximo: **4 puntos**.

Jurado/Evaluador de concursos docentes en temas relacionados al espacio curricular o área a cubrir: **0,2 puntos** por cada comprobante. Sin tope de puntaje.

Becas, Premios y/o distinciones en temas vinculados a la especialidad a concursar: **1 punto** por cada comprobante. Máximo: **4 puntos**

Trayectoria profesional (privada o pública) vinculada a la carrera, campo ocupacional o espacio curricular: **0,2 puntos** hasta **2 puntos**.

Actividades de extensión realizadas vinculadas a la carrera o espacio curricular: **0,2 puntos** hasta **2 puntos**.

Nota: En el caso de que un postulante reuniera en el apartado ANTECEDENTES un total de más de 30 puntos, se le reconocerán sólo 30, por cuanto es el máximo estipulado en el presente Instructivo. En caso de que dos o más postulantes reunieran más de 30 puntos en ANTECEDENTES y el resultado final de la evaluación de Proyecto de Trabajo y Entrevista diera un **empate**, se utilizará el excedente de puntuación en ANTECEDENTES para constituir el Listado de Orden de Mérito.

PROYECTO ACADÉMICO DE TRABAJO

Valoración: **hasta 30 puntos como máximo**.

Orientación sobre la temática a abordar:

El PROYECTO ACADÉMICO DE TRABAJO abordará temáticas directamente relacionadas a la cátedra que se concursará y tenderá tanto a la mejora como a la innovación de las acciones vinculantes entre los elementos y actores del triángulo didáctico.

Requisitos formales: **diez (10) páginas como mínimo y veinte (20) páginas como máximo**. En caso contrario, se desestimará el proyecto y no se procederá a la segunda instancia de evaluación (entrevista), quedando el/la postulante fuera del concurso. Asimismo, debe cumplir con los requisitos formales: **Arial o Times New Roman; tamaño 12; justificado; margen normal (superior e inferior 2,5 cm; izquierdo y derecho 3 cm); interlineado 1,5**.

Podrá consistir:

- En una problemática específica para la que se proponen alternativas de solución
- En una propuesta modificadora de la gestión curricular
- En una propuesta de abordaje de un eje temático del programa.

Componentes de la propuesta:

- **Fundamentación:** explicitar relevancia y pertinencia tanto para la formación profesional, como para el campo de producción de conocimientos y para la transferencia con el contexto local, regional, nacional e internacional.
- **Objetivos:** plantear lo que se espera que los estudiantes logren en relación con la Unidad Curricular y con la carrera de pertenencia, siendo los mismos pensados como factibles, viables y alcanzables.
- **Contenidos:** se espera que la propuesta trabaje los contenidos presentados en el Diseño Curricular vigente de la carrera en la que se enmarca la unidad curricular a concursar, garantizando la pertinencia de los saberes al campo epistémico.
- **Encuadre metodológico-didáctico:** descripción de la práctica docente profesional enmarcada en Teorías Generales y Disciplinarias que abordan el qué, cómo, cuándo, dónde, a quién, con qué y para qué de la realidad áulica.
- **Selección y uso de recursos materiales:** acordes con el sujeto y objeto de aprendizaje. **Articulación con otros espacios curriculares de la carrera:** la propuesta deberá prever, en lo posible, una articulación horizontal y/o vertical con otras áreas de la caja curricular.
- **Aportes innovadores a la unidad curricular:** estrategias que impacten en las experiencias de aprendizaje o en las actividades institucionales del IES, a nivel metodológico, pedagógico, didáctico, epistemológico, curricular y extracurricular.
- **Evaluación:** conceptualización de Evaluación y sus instancias dentro del proceso de enseñanza y aprendizaje. Instrumentos de evaluación.
- **Actualización Bibliográfica:** Se tendrá en cuenta su pertinencia con el espacio curricular concursado y la contemporaneidad con las teorías y abordajes propuestos.

Estas alternativas deben ser tomadas como sugerencias.

ENTREVISTA

En la ENTREVISTA el Tribunal Evaluador tomará en consideración los siguientes puntos:

- Habilidades de comunicación
- Contextualización del saber y las intervenciones
- Claridad conceptual y pertinencia del discurso
- Explicitación de criterios pedagógicos y metodológicos que fundamenten la propuesta

Cada elemento vale 5 puntos.

Valoración: **hasta 20 puntos como máximo**

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN

TÍTULOS		PUNTOS
Carreras de Formación Docente		
Título de Profesor en la asignatura, módulo, y/o área disciplinar		
Título de Grado Universitario (Licenciatura) - especialidad afín para en la asignatura, módulo, y/o área disciplinar		
Títulos de Posgrado -especialidad afín para la asignatura, módulo, y/o área disciplinar-		
TOTAL		
TÍTULOS		PUNTOS
Carreras de Formación Técnica		
Título docente del área disciplinar o Técnico Superior vinculado a la carrera		
Título de grado universitario (Licenciatura, Ingeniería u otro de cinco o más años de duración):		
Títulos específicos de posgrado:		
TOTAL		

ANTECEDENTES		PUNTOS
Antigüedad		
En la docencia		
En el Nivel Superior		
En el Nivel Superior en la Especialidad		
Capacitaciones, Perfeccionamiento, Actualización, etc.		
Cursos, congresos, etc.	Sin evaluación	
	Con evaluación	
	Con evaluación en actividad de posgrado	
	Dictado	
Postítulos	Actualización	
	Especialización	
	Diplomatura	
Publicaciones	Autor/a de libro	
	Coautor/a de libro	
	Autor/a de artículo científico	
	Coautor/a de artículo científico	
	Autor/a de artículo en medios gráficos	
Concursos ganados en la especialidad		
Jurado de concursos		
Premios y/o distinciones		
Trayectoria profesional (privada o pública)		
Actividades de extensión		
TOTAL		
PROYECTO ACADÉMICO DE TRABAJO		PUNTOS
Fundamentación de la propuesta		
Objetivos (formulación, coherencia, viabilidad)		
Encuadre metodológico		
Contenidos		
Articulación (vertical u horizontal entre espacios/áreas) y aportes innovadores		
Criterios conceptuales y operativos de la evaluación propuesta		
TOTAL		
ENTREVISTA		PUNTOS
Habilidades de comunicación		
Contextualización del saber y las intervenciones		
Claridad conceptual y pertinencia del discurso		
Explicitación de criterios pedagógicos y metodológicos que fundamentan la propuesta		
TOTAL		
VALORACIÓN FINAL		PUNTOS
TÍTULOS (20 pts. máximo)		
ANTECEDENTES (30 pts. máximo)		

PROYECTO ACADÉMICO DE TRABAJO (30 pts. máximo)	
ENTREVISTA (20 pts. máximo)	
TOTAL	

